



DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2024

MUNICIPIO DE NEUQUÉN

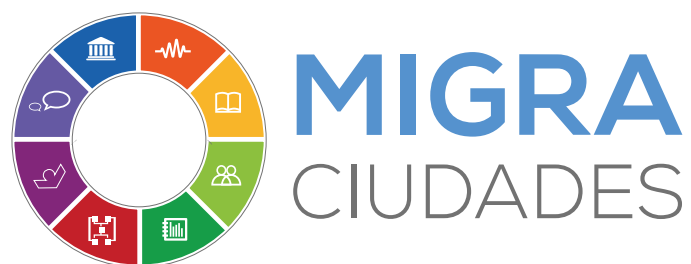
BUENOS AIRES ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Santa Fe 1460 - Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Tel: 48133330 / 48164596
Correo electrónico: iomcofargentina@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO). *Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Alejandro Guidi, Jefe de Misión

Autora

Julieta Nicolao

Revisión de contenidos

Jorge Llaguno

Natalia Perez Riveros

Juan Schneider

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

Stefanía Felino



ÍNDICE

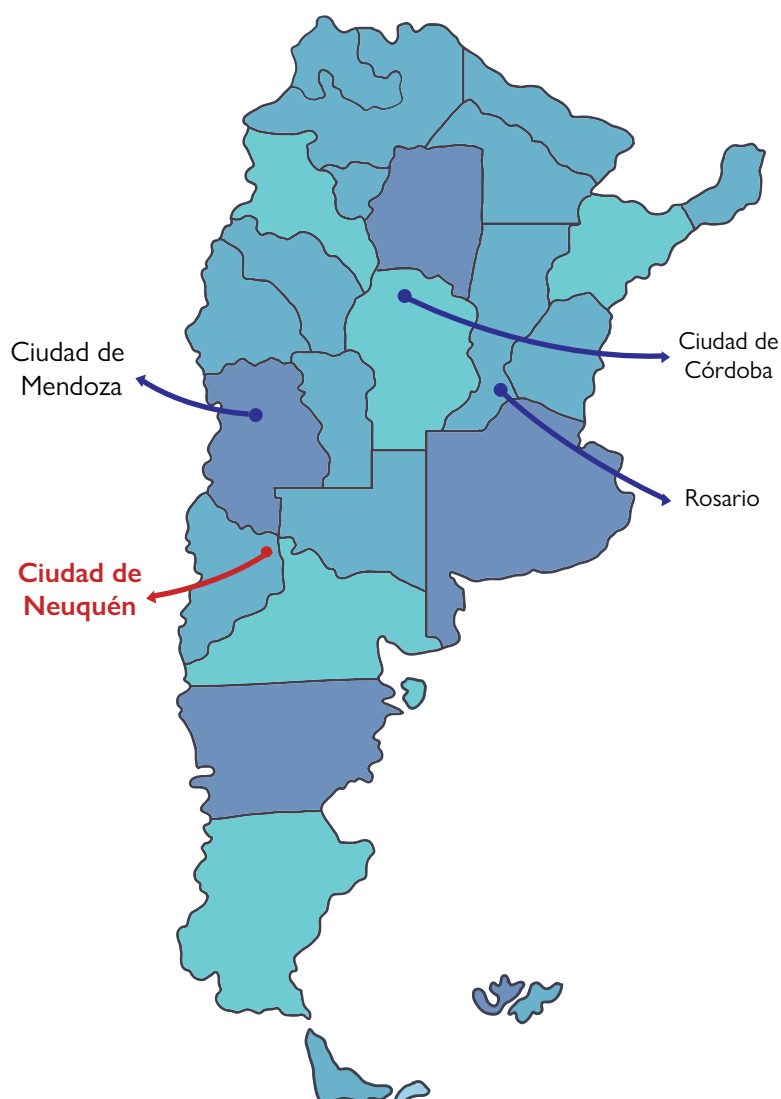
Introducción	4
Contextos	11
Descripción de la ciudad y perfil migratorio	12
Contexto normativo e institucional de la gobernanza migratoria local	16
Diagnóstico de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Neuquén.....	21
Acceso a la salud	22
Acceso a la educación.....	26
Participación política, social y cultural.....	29
Asistencia y protección social.....	34
Integración de personas migrantes	39
Capacidades y recursos institucionales	43
Alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	46
Velar por una migración segura, ordenada y regular.....	49
Conclusiones.....	50
Bibliografía consultada.....	53

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Neuquén (Neuquén, Argentina), elaborado en el marco de su participación en la segunda edición del proyecto MigraCiudades Argentina (2024), desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración).

Este proyecto tiene el objetivo de contribuir a mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para la gobernanza migratoria a nivel local. Apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye el análisis de las capacidades locales para la gobernanza migratoria, capacitaciones para las personas funcionarias, priorización de políticas públicas y diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

En 2024 fueron convocadas cuatro ciudades para participar del proceso: Rosario, Mendoza, Córdoba y Neuquén.





El proyecto está integrado por 5 fases:

FASE 1: CAPACITACIÓN

La primera fase está abocada a una capacitación destinada a funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos del municipio. Este curso denominado “Migraciudades Argentina: mejorando la gobernanza local de la migración”, es de carácter virtual, autoadministrado, asincrónico, y se encuentra alojado en el sitio web de MigraCiudades Argentina. A lo largo de cuatro módulos se promueve un abordaje de las migraciones internacionales desde la perspectiva de los gobiernos locales, brindando herramientas de gestión pública para promover la inclusión de las personas migrantes en las comunidades locales, así como garantizar el acceso a derechos y servicios públicos¹.

FASE 2: EVALUACIÓN

La segunda fase del proceso de certificación consiste en la evaluación de la gobernanza migratoria de la ciudad. Cada municipio, con el apoyo técnico de la OIM, realiza un análisis de las políticas públicas locales en materia migratoria en base a los indicadores de MigraCiudades² con el fin de detectar fortalezas y áreas con potencial de mejora. Para ello se utiliza una herramienta de evaluación que incluye un formulario de recolección de información, entrevistas con actores clave del municipio y revisión de fuentes secundarias.

FASE 3: DIAGNÓSTICO

La tercera fase consta de la realización de un workshop diagnóstico en el que se presentan los hallazgos de la aplicación de la herramienta de evaluación sobre la gobernanza migratoria local realizado en la fase anterior. A través de una dinámica de trabajo grupal con los equipos municipales se validan estos resultados y se consolida un diagnóstico que identifica las buenas prácticas, iniciativas a profundizar y áreas a mejorar en cada dimensión de análisis. Los resultados de esta actividad se toman como insumos para redactar el reporte de evaluación.

1 En la ciudad de Neuquén realizaron y culminaron el curso 18 agentes municipales.

2 Se describe y desarrolla en el punto 2.

FASE 4: PRIORIZACIÓN

Una vez finalizado el reporte de evaluación, los municipios con la asistencia técnica de OIM trabajan con insumos que sirven para ordenar prioridades y establecer acciones concretas para la mejora de la gobernanza migratoria local. A través de una herramienta de priorización, diseñan y priorizan las acciones, programas, políticas dentro de las áreas a fortalecer, delineando así un Plan de Acción. Luego se realiza un “Workshop de planeamiento estratégico” con cada municipio para validar dicho plan y recibir recomendaciones para su consolidación.

FASE 5: CERTIFICACIÓN

Una vez finalizada la fase cuarta y validado el Plan de Acción, se da por finalizado el proceso de certificación de capacidades para la mejora de la gobernanza migratoria local. Los municipios que cumplimentan todas las fases reciben un sello de certificación por parte de OIM – ONU Migración. Vale aclarar que esta certificación no constituye un indicador de calidad de las políticas o planes de acción elegidos para implementar en cada ciudad, sino que representa un reconocimiento para los gobiernos locales que transitaron y culminaron un proceso de fortalecimiento de sus capacidades para mejorar la gobernanza migratoria local.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Este diagnóstico fue construido entre el municipio de Neuquén y la OIM en el marco de las fases 2 y 3 del programa, y se ocupa de recoger iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificando buenas prácticas, así como también áreas con potencial de mejora.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD



ACCESO A LA EDUCACIÓN



**ACCESO A LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL**



**ACCESO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN SOCIAL**



**INTEGRACIÓN DE PERSONAS
MIGRANTES**



**CAPACIDADES Y RECURSOS
INSTITUCIONALES**



**ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR EL
DESAFÍO DE LA MIGRACIÓN**



**VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR**

Con base en esta estructura, derivada de la matriz de indicadores de MigraCiudades Argentina, se administró un formulario que completó el equipo municipal de esta ciudad durante el mes de julio de 2024.

El instrumento, compuesto por 32 indicadores, 64 subindicadores y 111 interrogantes, tiene el fin de consolidar una autoevaluación que permite al equipo municipal identificar su situación presente en materia de gobernanza migratoria. Ese ejercicio se complementó con entrevistas a funcionarias municipales³ que se realizaron en el mes de agosto y con la consulta de un amplio corpus de fuentes oficiales (ordenanzas, documentos y balances de gestión de distintas áreas municipales) y otras fuentes secundarias (estudios e informes técnicos, prensa local), que sustentaron la construcción del presente diagnóstico, permitiendo identificar fortalezas y áreas con potencial de mejora en las ocho dimensiones de la gobernanza migratoria local.

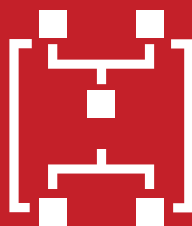
Dichos hallazgos fueron validados en el taller de diagnóstico realizado el 17 de septiembre de 2024, del cual participaron 18 agentes públicos municipales (entre funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos); 2 representantes de la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Neuquén; 3 representantes de la Pastoral de Migraciones de Neuquén; y 3 representantes de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén.

3 *La persona entrevistada se desempeña en el Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.*



Imágenes del taller diagnóstico realizado en la ciudad de Neuquén, con participación del funcionariado municipal, 17 de septiembre de 2024.





CONTEXTOS



DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD Y PERFIL MIGRATORIO

La ciudad de Neuquén, capital de la provincia homónima, abarca una superficie de aproximadamente 72 km² y constituye la ciudad cabecera del Departamento Confluencia, una división territorial de la provincia que agrupa localidades como Centenario, Plottier, San Patricio del Chañar, Vista Alegre, Senillosa, Sauzal Bonito, Cutral-Co, Plaza Huincul y Villa El Chocón.

En cuanto a su ubicación geográfica y delimitación territorial, la ciudad se encuentra en la zona centro-este de la provincia. Limita al norte con Centenario; al este, con el río Neuquén, que la separa de la ciudad de Cipolletti (provincia de Río Negro); al sur, con el río Limay, que lo divide de la localidad de Plottier; y al oeste, también limita con Plottier y zonas rurales de Senillosa.

La ciudad presenta un perfil productivo caracterizado por una notable diversidad. Su sector de servicios está centrado en las actividades comerciales, educativas y de salud, adaptadas a las demandas de un centro urbano que se encuentra en constante ascenso, dado el crecimiento demográfico derivado de la migración interna e internacional que recibe. La industria, en particular la construcción y manufacturera, también desempeña un papel significativo en la economía local, impulsada por la expansión de la infraestructura: la región Confluencia “Posee la mayor infraestructura industrial de la Provincia con el Parque Industrial situado en la ciudad de Neuquén, que concentra una gran diversidad de empresas” (Gobierno de la Provincia de Neuquén, 2023: 9). Además, la riqueza en recursos naturales, especialmente en hidrocarburos, posiciona a Neuquén como un centro estratégico para la explotación de petróleo y gas, debido a su proximidad a la formación geológica de Vaca Muerta, que ha atraído inversiones considerables y flujos migratorios de trabajadores internos e internacionales que se movilizan para desempeñarse en la actividad hidrocarburífera y servicios asociados. Asimismo, el turismo, actividad económica en crecimiento, capitaliza la riqueza natural y cultural de la región, contribuyendo también a la creación de empleo y al desarrollo local (Noya, 2022; Díaz et. al, 2023).

La década de 1960 marcó un período decisivo para la transformación de Neuquén en un foco migratorio significativo. Este cambio estuvo impulsado por la inauguración de proyectos hidroeléctricos y el desarrollo de la industria de hidrocarburos, que implicaron un aumento considerable de oportunidades laborales en la ciudad y la región. Como resultado, una importante movilidad de personas se trasladó hacia la capital neuquina, en su mayoría provenientes de Chile y de regiones aledañas (Perren, 2009). La presencia de migración regional (principalmente chilena) e interprovincial continúa hasta la actualidad, sin embargo, experimentó un notable incremento a partir de 2012, cuando la explotación de Vaca Muerta transformó a la ciudad en un polo de atracción para personas migrantes de diversos orígenes (Noya, 2022).

Esta tendencia se pone de manifiesta en el crecimiento poblacional que marca el último período intercensal 2010-2022 para este departamento que pasó de 362.673 a 467.217 habitantes (aumento relativo del orden del 28,9%) (INDEC, 2010, 2024a), asociado al impacto que la actividad hidrocarburífera ha tenido sobre la movilidad migratoria interjurisdiccional e internacional hacia la ciudad y la región.



Así, los datos del Censo Nacional de Población Hogares y Vivienda de 2022, arrojan para el departamento Confluencia un total de 30.286 personas nacidas en un país distinto a la Argentina, representando 6,5% de la población total, proporción que supera la media nacional y de la provincia de Neuquén (4,2% y 5,6%, respectivamente) (INDEC, 2024a).

Tabla 1.Población extranjera (en números absolutos y relativos). Departamento Confluencia 2022

	Número de población	%
Población nativa	436.931	93,52%
Población nacida en el extranjero	30.286	6,48%
Total	467.217	100,00%

Fuente: INDEC (2024a)

A su vez, asciende a un total de 123.668, el número de personas que han nacido en otras provincias de Argentina (esto es, 26,5% de sus habitantes), revelando un peso considerable, como ya fue expuesto, de la migración interna.

En cuanto a la distribución de la migración internacional por grandes regiones de origen, prácticamente el 90% procede de países del continente americano, y como se observará en el gráfico subsiguiente, con claro predominio de la subregión de América del Sur.

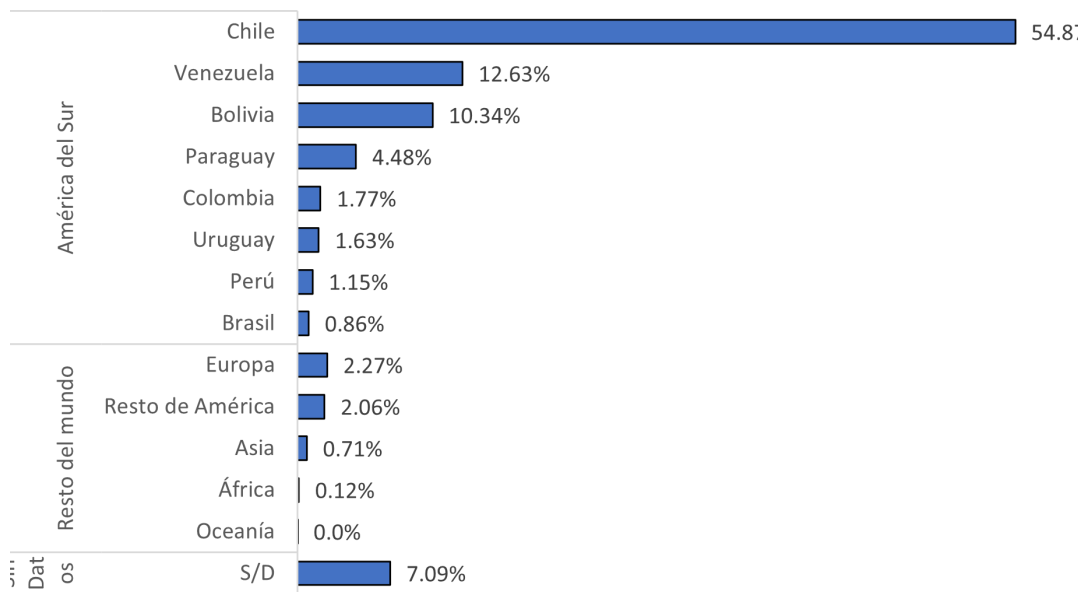
Tabla 2. Distribución de la población extranjera por grandes regiones de origen. Departamento Confluencia 2022.

	Población migrante	%
América	27.196	69,86%
Países limítrofes	21.862	72,19%
Países no limítrofes (América)	5.334	17,61%
Europa	686	2,27%
Asia	216	0,71%
África	35	0,12%
Oceanía	5	0,02%
Sin Datos	2.148	7,09%
Total	30.286	100,00%

Fuente: INDEC (2024)

Si se considera el ranking de los principales países de origen de la migración internacional en este departamento, se observa que más de la mitad procede de Chile, país que comparte frontera con la provincia de Neuquén, seguido por Venezuela y Bolivia. Estos tres colectivos, en conjunto, totalizan más del 75% de toda la población migrante.

Gráfico 1. Distribución de la población extranjera por países de origen. Departamento Confluencia 2022.



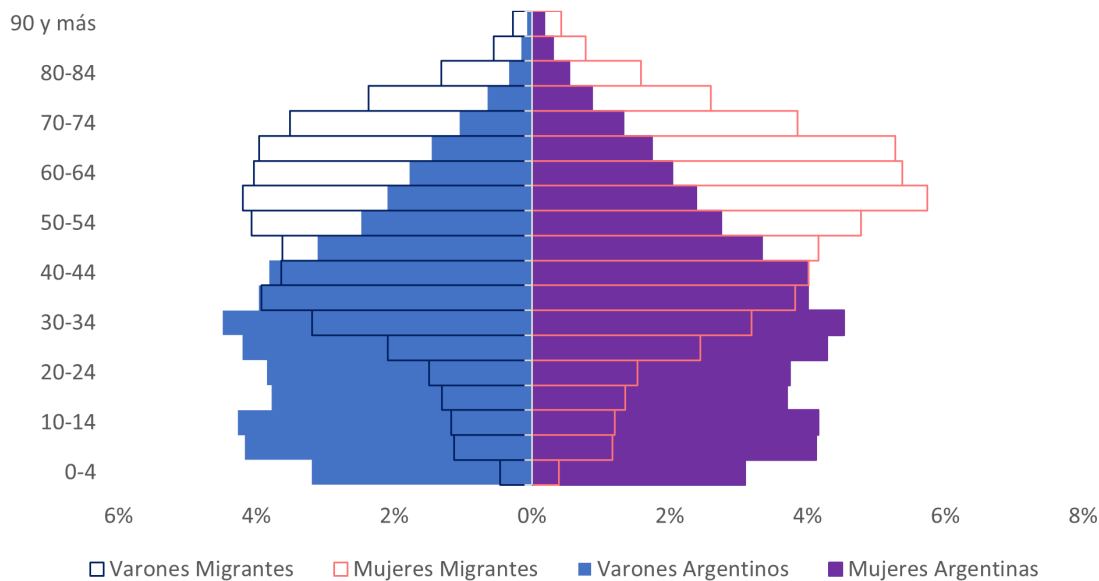
Fuente: INDEC (2024a)

La movilidad venezolana se presenta como la más dinámicas de acuerdo a los datos proporcionados por la delegación local de la Dirección Nacional de Migraciones, con una composición educativa de alta calificación, identificándose muchos profesionales de este origen, especialmente ingenieros y técnicos que arriban para desempeñarse en el sector petrolero, dada la expertise adquirida en su país de nacimiento en este sector de actividad económica. Se radican en toda la zona de influencia de Vaca Muerta o en empresas de servicios que funcionan en Neuquén capital y la Confluencia. Los movimientos desde Paraguay también se reconocen como importantes. De acuerdo a la misma fuente, su inserción laboral está muy concentrada en el sector de la construcción; al igual que para el caso de la población boliviana, que mientras antes se vinculaba en su mayoría con la producción de verduras, recientemente un sector importante se incorporó a la construcción, en lo que tiene que ver con la tarea que se realiza en los hornos para la fabricación de ladrillos (LM Neuquén, 20/10/2024; Río Negro, 17/9/2023; Pastoral Migratoria de Neuquén, 2024).

Sobre la distribución por edad y sexo de la población migrante residente en el departamento Confluencia, en comparación con la población nativa, se observa una notable diferencia (ver gráfico 2). Por un lado, la población migrante presenta un peso relativo mayor en las franjas etarias activas desde los 45 años en adelante, lo que se relaciona con el carácter laboral de los movimientos migratorios, patrón que se revela levemente acentuado para la población femenina. Esta tendencia se acentúa de manera considerable conforme avanza la edad de la población, sosteniéndose hasta los grupos más añosos, revelando el peso histórico de la movilidad internacional, especialmente de origen chileno.

Por el otro, y a contrapelo de la tendencia descripta, la población migrante es más reducida que la población nacional en el segmento de infancias y juventudes, indicador de que estos últimos se movilizan en menor medida que la población adulta.

Gráfico 2. Pirámide poblacional - Distribución por sexo y edad de la población extranjera en la ciudad vis a vis la población nativa. Departamento Confluencia 2022.



Fuente: INDEC (2024)

Finalmente, es importante señalar que la ciudad y provincia de Neuquén se distinguen por contar con una presencia considerable de pueblos originarios, de origen predominantemente mapuche. Los datos del censo 2022 indican que la provincia se ubica en quinto lugar dentro de las jurisdicciones argentinas con mayor presencia de comunidades indígenas (INDEC, 2024b).

Además, el Departamento Confluencia registró un total de 25.889 personas que se reconocen indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, cifra que equivale al 5,5% de la población total censada. La región que actualmente constituye la provincia de Neuquén fue una zona de acceso tardío al contacto con la población blanco-europea y permaneció bajo control del pueblo mapuche hasta fines del siglo XIX. Sobre un amplio territorio que se extendía desde el océano Pacífico hasta el Atlántico, a ambos lados de la Cordillera de los Andes, en las regiones de la Araucanía (Gulu Mapu [Chile]) y las Pampas y Norpatagonia (Puel Mapu [Argentina]) ejercía su autonomía el pueblo mapuche en momentos previos a la conformación de los Estados argentino y chileno (Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina, 2016)

CONTEXTO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Marco normativo: distribución competencial y rol de los gobiernos locales en materia migratoria

El artículo 1° de la Constitución Nacional (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal”. Como República, dispone una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, establece un sistema federal, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

Actualmente la provincia de Neuquén cuenta con dieciséis departamentos y 36 municipios (coexistiendo municipios de primera, segunda y tercera categoría). Esta conformación tiene como marco jurídico la Constitución Nacional (artículos 5 y 123), la Constitución Provincial (artículos 270, 271, 274) y la Ley de la Provincia de Neuquén N° 53⁴.

El municipio de Neuquén, de acuerdo al organigrama vigente, cuenta con once secretarías de gobierno, con sus respectivas áreas dependientes (subsecretarías, direcciones, coordinaciones).

4 Portal oficial del Estado argentino, Municipios de Neuquén. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/neuquen/municipios>



Organigrama de la Municipalidad de Neuquén– Secretarías
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Secretaría de Vinculación Estratégica
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Secretaría de Modernización
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica

Fuente: estructura organizacional de la Municipalidad de Neuquén⁵.

Dentro de esta estructura, la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional asume un papel central, dado que de ella dependen áreas decisivas para la gobernanza migratoria local, en particular, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Genero e Igualdad. De esta área depende el Centro Municipal de Atención a Migrantes de Neuquén.

En lo concerniente al ámbito migratorio, éste ha resultado convencionalmente una materia centralizada. La Constitución Nacional define que es el gobierno federal, a través del Parlamento, el encargado de regular la cuestión migratoria en el país (art. 18). Y, según el artículo 125 de la Carta Magna, las provincias están habilitadas para “fomentar” la inmigración -una expresión asociada al modo en que se concibió tempranamente la política de colonización y fomento de la inmigración en el país-, que sigue vigente en la letra de la ley, pero caduco en la práctica de las políticas públicas.

Con todo, entonces, las unidades provinciales regulan lo concerniente al acceso de la población extranjera a derechos políticos en sus respectivas jurisdicciones, mientras sus derechos con arreglo al resto de las esferas de la sociedad de acogida, se rigen por la ley migratoria nacional (Nicolao, 2017).

5 Información extraída del sitio web oficial de la Municipalidad de Neuquén: <https://www.neuquencapital.gov.ar/secretaria-de-gobierno-y-coordinacion/>

En Argentina han existido tres leyes migratorias en la historia del país que regulan integralmente las condiciones de ingreso y permanencia de la población migrante, y sólo dos de ellas que atravesaron el trámite parlamentario. A principios del siglo XXI, se sancionó la Ley de Migraciones 25.871/04, normativa actualmente vigente, que fue concebida en el marco de un amplio consenso social (con participación de la sociedad civil organizada, el sindicalismo, la academia, entidades religiosas, agencias internacionales) y que concibe a la migración como un derecho humano (Nicolao, 2020).

Uno de los elementos fundamentales que incluye la ley 25.871/04 y su decreto reglamentario 616/10 es que **reconoce explícitamente la necesaria participación de las distintas jurisdicciones estatales (nacional, provincial y municipal) en la garantía de derechos de las personas migrantes.** Entre los ámbitos (y respectivas disposiciones) en los que la citada normativa demanda la articulación multinivel, figuran los siguientes artículos (Nicolao y Carcedo, 2020):

asegurar la igualdad de trato entre inmigrantes y nacionales, en lo referido a su acceso a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social (art. 6);

garantizar el acceso a la educación en sus distintos niveles, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 7)

asegurar el acceso a la salud, asistencia social y atención sanitaria, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 8);

favorecer el desarrollo de iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia (art. 14), especialmente las tendientes a la realización de cursos de idioma castellano (inc. a); la difusión de información útil para la adecuada inserción de los extranjeros en la sociedad argentina (inc. b); el conocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes (inc. c); la organización de cursos de formación, inspirados en criterios de convivencia en una sociedad multicultural y de prevención de comportamientos discriminatorios, destinados a los funcionarios y empleados públicos y de entes privados (inc. d).

A su vez, estos ámbitos de la política migratoria en los que se involucra a los poderes locales con responsabilidades compartidas con los niveles superiores de gobierno, se ven reforzadas por el hecho de que, fruto de procesos contemporáneos de descentralización político-administrativa que emprendió Argentina desde la década de 1990, los municipios han visto amplificadas sus agendas -dejando atrás sus exclusivas funciones de administración de la obra pública, provisión de servicios básicos, regulación de la vida comunitaria-, y avanzando sobre nuevas atribuciones en materia de seguridad pública, educación, empleo, desarrollo económico local, salud, justicia, entre otros (Iturburu, 2007), todo lo cual consolida su posicionamiento, herramientas y responsabilidades frente a la inserción social de la población migrante. De hecho, en buena parte de estas esferas, además, coexisten competencias provinciales y municipales, cuya particular configuración es retomada en cada dimensión de análisis del presente diagnóstico.



Finalmente, la ley 25.871 estipula en su artículo 11, de manera amplia y general, que se facilitará la consulta o participación de las personas migrantes en las decisiones relativas a la vida pública de las comunidades locales donde residan. Como fue advertido, la elección de autoridades locales es una competencia reservada a las provincias de modo que en materia de regulación de los derechos políticos (voto migrante) en los 24 distritos electorales se observa una gran variedad de sistemas⁶ (Penchaszadeh y Sander, 2021; Penchaszadeh y Nicolao, 2024). Las diferencias atañen al alcance del voto de la población extranjera (municipal y/o provincial), su modalidad (activo y/o pasivo) como a las lógicas y criterios para su implementación (tipo de empadronamiento, tiempo de residencia exigible), así como a la previsión, distribución y articulación de recursos y la coordinación-articulación de acciones gubernamentales destinadas a efectivizarlo (Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky”, 2022; Guzzo, 2024).

La normativa de referencia para Neuquén es la Ley Electoral de la Provincia de Neuquén N° 3053 (2017), y la Carta Orgánica Municipal, marco regulatorio que se retoma en la dimensión tercera de este diagnóstico, centrada en la participación política, social y cultural de la población migrante.

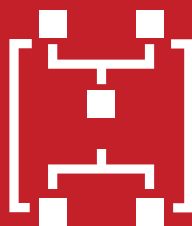
V. b. Configuración institucional de la gobernanza migratoria local

Para comprender la gobernanza migratoria local de la ciudad de Neuquén es importante reconocer la configuración institucional involucrada. En la siguiente tabla se presentan algunas agencias que desempeñan un rol específico en temas migratorios en los distintos niveles gubernamentales. Es una lista, vale aclarar, que no tiene pretensión de exhaustividad ya que el número de organismos vinculados directa e indirectamente al tema supera el consignado.

Dependencias nacionales y provinciales emplazadas en la ciudad	Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Neuquén
	Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén/ Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos / Espacio de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas.
Institucionalidad local	Municipalidad de Neuquén / Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional / Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad / Centro Municipal de Atención a Migrantes de Neuquén.
	Defensoría del Pueblo Ciudad de NeuquénDirección de Colectividades.

6 Con excepción de la Provincia de Formosa, que aún no reconoce ninguna instancia de participación electoral para esta población.





DIAGNÓSTICO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



ACCESO A LA SALUD

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.

Áreas desarrolladas

El acceso a la salud de la población migrante se encuentra normado en el artículo 6° de la legislación migratoria vigente a nivel nacional (25.871/04) que reconoce que el Estado debe asegurar este servicio en todas sus jurisdicciones, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales. A su vez, el artículo 8° garantiza de forma amplia el derecho a la salud, la asistencia social y la atención sanitaria de todas las personas de nacionalidad extranjera que así la requieran, independientemente de su situación migratoria y documentaria. Como fue descripto previamente, es este uno de los ámbitos donde la ley de migraciones demanda expresamente la actuación coordinada entre las jurisdicciones nacional, provincial y municipal⁷.

En la ciudad de Neuquén los servicios de salud están administrados y gestionados por las autoridades de la provincia.

El Sistema de Salud provincial está conformado por tres subsistemas: público, privado y las obras sociales y prepagas. La Red de Atención del Sistema de Salud público provincial incluye 233 establecimientos sanitarios: 30 hospitales, 86 centros de salud (urbanos y rurales), 108 puestos sanitarios y 9 centros de día.

⁷ En rigor, la institucionalidad sanitaria debe disponer, según el decreto reglamentario 616/10 los mecanismos de acreditación de identidad alternativos al DNI argentino al momento de la atención, para quienes aún no disponen de esta credencial (por ejemplo, documentaciones procedentes del país de origen como cédula, pasaporte, entre otros).



El territorio se divide en siete regiones sanitarias, cada una de las cuales posee una red de establecimientos escalonados en niveles de complejidad creciente. Cada región sanitaria brinda el servicio de salud a través de un Hospital de Referencia Provincial de máxima complejidad, que es de referencia interregional y regional, teniendo cada uno de ellos una delimitación geográfica de población a cargo abordando desde el primer al tercer nivel de atención. En cada zona sanitaria, hay un Hospital Cabecera Zonal, de mediana complejidad con el cual se vinculan a través de interconsultas y derivaciones, otros hospitales de baja complejidad ubicados en las localidades vecinas. Específicamente en la ciudad de Neuquén se encuentra el Hospital de Referencia Provincial (máxima complejidad del sistema), que es el Hospital Dr. Castro Rendón, y se configura como una región sanitaria única. Asimismo, la Zona Metropolitana conduce los servicios de Salud de la Ciudad de Neuquén (con excepción del Hospital Castro Rendón), comprendiendo al Hospital Bouquet Roldán, el Hospital Horacio Heller, el Hospital Plottier, 17 Centros de Salud y el vacunatorio de 14 de octubre, todos ellos con un área programática asignada (Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, 2024).

De acuerdo a lo informado por las autoridades municipales, todas las personas migrantes acceden a la atención primaria de salud en igualdad de condiciones que la población local nativa. Entre las exigencias administrativas al momento de la atención, se incluye la solicitud de DNI, pero no de manera excluyente. Se puede acreditar identidad y recibir atención presentando pasaporte o cédula del país de origen; así como una certificación de trámite de radicación en curso. Las personas migrantes, con la presentación de DNI o certificado de radicación en trámite también pueden acceder a derivaciones ambulatorias u hospitalarias. De acuerdo a lo informado en el taller diagnóstico realizado con el equipo de gobierno local, cuando se trata de prácticas o tratamientos de mayor complejidad, se solicita únicamente DNI.

El sistema de vacunación de calendario, y aquel que se dispone en contexto de crisis sanitarias, dependen del Ministerio de Salud de la Provincia. Las personas migrantes acceden a las vacunas de la misma manera que las personas nacionales, de acuerdo a lo que informan las autoridades del municipio.

Como particularidad del sistema de salud provincial, es importante considerar que cuenta con una perspectiva de abordaje intercultural que busca contribuir “(...) a eliminar las barreras de acceso a los servicios y mejorar los resultados de salud de las diversas culturas y grupos étnicos, teniendo en cuenta sus contextos locales, sus particularidades, sus prioridades y marcos normativos”. De hecho, desde 2021 funciona en la provincia el Centro de Salud Intercultural (CSI) Raguñ Kien, ubicado en la Cuenca de Ruca Choroí, que cuenta con la particularidad de complementar la medicina mapuche con la biomedicina (Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, 2024)⁸.

8 Para conocer más sobre este enfoque de abordaje de salud, y el CSI Raguñ Kien, consultar: <https://salud.neuquen.gob.ar/centro-de-salud-intercultural-ruca-choroi-ragnin-kien/>

A nivel municipal se asiste y asesora a la población local para el acceso a los servicios de salud, proporcionando información sobre los espacios de atención a los que deben dirigirse y/ sobre los trámites relacionados con la atención. En el caso de las personas migrantes, la ciudad de Neuquén cuenta, desde septiembre de 2021, con el Centro Municipal de Atención al Migrante (CMAM), espacio que, entre los diversos servicios que brinda, incluye la provisión de información y asesoramiento en materia de acceso a la salud de las personas o familias que arriban a la ciudad (Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante, 2024). Las personas pueden acercarse al centro, pero también el mismo funciona de manera itinerante desplazándose por distintos barrios de la ciudad: *“La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad tiene programas y dispositivos en los barrios permanentemente, de los cuales participa la Oficina de Atención al Migrante: en las ferias, en las plazas, en algún evento municipal, en las Ferias de la Diversidad Cultural siempre está la posibilidad de acercarse y consultar porque está la referente del CMAM y el personal de la subsecretaria: todos los fines de semana hay presencia en un barrio, tiene muchísima accesibilidad”*⁹.

Por su parte, la Línea 147 de Atención al Ciudadano, también es una herramienta de provisión de información que tiene a su alcance toda la población, incluyendo la migrante, a la que se puede acceder en caso de necesitar atención sanitaria.

9 Entrevista a representante del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, 28 de agosto de 2024.



Áreas con potencial de mejora

En lo referido a la coordinación multinivel en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de salud, esta constituye una materia donde no existe corresponsabilidad entre las autoridades provinciales y municipales, dado que el sistema de salud depende exclusivamente del gobierno provincial. De acuerdo a lo que informan las autoridades de la ciudad, cuando las personas migrantes se acercan al CMAM con alguna consulta puntual, o problemática de acceso, el personal del centro acompaña haciendo gestiones telefónicas con las áreas de Provincia que correspondan (vale considerar que la administración provincial está emplazada en la misma ciudad de Neuquén); mientras en otras oportunidades se los acompaña personalmente al hospital o centro de salud. Sin embargo, este tipo de instancias se activan ad hoc, a demanda, y no existen mecanismos o protocolos que denoten una articulación sostenible.

Otro de los ámbitos en el que se identifican oportunidades de mejora se relacionan con los limitados registros administrativos municipales respecto de los abordajes que realiza el CMAM. Existen registros rudimentarios respecto del número de personas que atiende el centro, pero en la toma del dato no se contemplan aspectos fundamentales ya sea sobre sus características sociodemográficas (género, grupo etario) de movilidad (país de origen, tiempo de residencia en la ciudad), así como del tipo de abordaje realizado (por ejemplo, dificultades de acceso a la salud o necesidad de información sobre atención sanitaria). El fortalecimiento de este tipo de registros desde la toma del dato, pasando por una regular sistematización y análisis permitiría robustecer también la planificación y agenda del CMAM.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.

Áreas desarrolladas

Las personas migrantes cuentan en Argentina con garantía para acceder al derecho a la educación en igualdad de condiciones que la población nacional. Así lo establecen tanto la Constitución Nacional como la Ley de Migraciones 25.871, estipulando esta última que el goce de dicho derecho se encuentra desvinculado de la condición migratoria o documentaria de la persona: “En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario” (art. 7). A su vez, el derecho a la educación de la población migrante se encuentra ratificado por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005) y por la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006), que determina la responsabilidad del Estado de garantizar a las personas migrantes el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos los niveles del sistema educativo (Hendel y Buratovich et. al. 2024).

Dicho sistema se encuentra reglamentado en el país por la citada ley educativa nacional (Ley 26.206) que reconoce cuatro niveles de educación (inicial, primaria, secundaria y superior), ocho modalidades, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios de la máxima autoridad educativa nacional, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa



planificada en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

En la ciudad de Neuquén, al igual que en el ámbito de la salud pública, la educación obligatoria es competencia del gobierno provincial, que a través del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación formula y ejecuta la política educativa del área de su jurisdicción. De acuerdo al Padrón de Establecimientos Educativos Activos, existen un total de 1002 de este tipo en la provincia del Neuquén (Educa Neuquén, 2024). En el Departamento Confluencia o ciudad de Neuquén se registraba, según el Relevamiento Anual 2023, un total de 345 unidades de servicio educativo de gestión pública, de los cuales 239 pertenecen a modalidad común (incluyendo inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria) (Dirección General de Estadística - Consejo Provincial de Educación de Neuquén, 2024).

Existen también en el sistema educativo neuquino las denominadas “escuelas trashumantes” que funcionan con distintas sedes -por ejemplo, una en Neuquén capital y otras en pequeñas localidades del interior-, que definen un sistema a partir del cual los docentes se mueven entre una y otra sede para acompañar la vida trashumante de sus estudiantes crianceros¹⁰, que vienen de parajes aislados o comunidades indígenas mapuches. La escuela trashumante de la comunidad Millain Currical, en Neuquén, es un ejemplo (Río Negro, 26/5/2017; AlterEdu, 9/7/2022).

La asesoría que brinda el Centro Municipal de Atención al Migrante incluye la provisión de información y orientación en materia de acceso a la educación formal y no formal para las personas y familias que residen en la ciudad, y los distintos programas y espacios que ofrece la Municipalidad para las personas que quieran acceder a la educación (Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante, 2024).

De acuerdo a lo que informan las autoridades del municipio, cuando las personas migrantes se acercan al CMAM con alguna consulta puntual que atañe al ámbito educativo, el personal del centro acompaña realizando gestiones ante las áreas provinciales pertinentes (especialmente, Consejo Provincial de Educación) e incluso suelen acompañar a familias o personas migrantes a los establecimientos educativos.

¹⁰ Se denomina crianceros trashumantes aquellas personas/familias que realizan el arreo de animales (chivos, ovejas, mulas, caballos o vacas) por senderos o huellas en busca de pasturas según las estaciones del año. Llevan adelante una forma productiva particular; una actividad que implica un ciclo de movilidad anual, según las estaciones climáticas y los nichos ecológicos, también denominada trashumancia pastoril, veranada e invernada (Portal oficial del Estado argentino, 2023)

A su vez, el Municipio incluye a las personas migrantes dentro de todos los programas de capacitación o formación profesional que ofrece. Dentro de esta oferta es destacable el desarrollo de los Talleres Interculturales que se dictaron durante el 2023 desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, en los cuales se llevaron adelante espacios de participación para las infancias en tres Barrios de la ciudad de Neuquén (Alma Fuerte, Cuenca XV y Parque Industrial). La propuesta de los talleres interculturales es amplia e incluye actividades de reciclaje, manualidades, juegos, recreación, cuidado del medio ambiente, introducción a la lengua mapuche y conocimiento de la diversidad cultural de los distintos países de origen de la migración, y alcanzó a 220 niños y niñas (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023).

Áreas con potencial de mejora

En lo referente a las áreas con potencial de mejora en materia de acceso a la educación por parte de la población migrante en la ciudad, se reconoce, por un lado, la ausencia de cursos de español gratuitos para personas migrantes no hispanohablantes, lo cual más allá de su valor formativo, se revela como una herramienta central

También se evidencia un reducido acceso municipal a datos estadísticos sobre matrícula escolar de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la localidad en los niveles obligatorios, que representa un insumo clave para la planificación de política pública y la identificación de necesidades del grupo social bajo consideración. De hecho, de acuerdo a lo informado desde la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional del municipio, el acceso a datos estadísticos educativos a nivel local, es reducido, funciona “a demanda”, y no existen flujos de información regulares entre provincia y municipio en este ámbito.

Tampoco existen registros municipales que permitan identificar la condición migratoria de las personas que acceden a las propuestas formativas de talleres que el gobierno local impulsa. En algunas ocasiones, esto se debe al carácter espontáneo de los talleres o iniciativas de formación que se acercan a los barrios o a determinadas escuelas de la ciudad, donde no se aplica un monitoreo sistemático, más allá del número de personas alcanzadas.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.

Áreas desarrolladas

La participación política de la población migrante en la ciudad de Neuquén está regulada, por un lado, por la Constitución Provincial que indica que “Los extranjeros serán electores y elegibles para los cargos municipales” (art. 66, inc.2). Complementariamente, la Ley Provincial Electoral N° 3053, promulgada en 2016 dispone en su artículo 24° que: “Los extranjeros mayores de dieciséis (16) años que cumplan con el requisito de antigüedad de dos (2) años de residencia inmediata e ininterrumpida en el ejido de los municipios y de las Comisiones de Fomento, y que soliciten voluntariamente su inscripción en el Registro de Electores Extranjeros, estarán habilitados para votar en las elecciones de autoridades municipales”. De esta manera, la autoridad provincial no habilita el derecho al voto de la población migrante para las elecciones de las autoridades provinciales, pero sí para las autoridades locales de los municipios de su jurisdicción.

En estos casos, las personas migrantes que cumplan con los requisitos antecitados deben solicitar de manera voluntaria y por escrito su inclusión en el padrón de extranjeros, lo que significa que no rige el empadronamiento automático. Este trámite es personal y presencial y se puede realizar en cualquier momento del año y se hace por única vez. La autoridad que confecciona el padrón de extranjeros es el Juzgado de Paz con asiento en el municipio.

A las personas de nacionalidad extranjera inscriptas en el padrón se les entrega un carnet, con todos los datos, fotografía, su firma y su impresión digital, que debe exhibirse obligatoriamente al momento de votar y en el que se debe dejar constancia de la emisión del voto (artículo 45°).

En lo que respecta al voto pasivo, esto es, la posibilidad de las personas migrantes de ser elegidas para cargos municipales está reservado a cargos legislativos y el artículo 122° estipula que no puede haber más de tres (3) extranjeros en cada Concejo Deliberante. Los partidos políticos no pueden incluir en sus listas de candidatos para elecciones municipales a más de dos (2) extranjeros. Mientras que, en caso de que entre los concejales elegidos por la mayoría haya dos (2) extranjeros, la minoría solo podrá incorporar a uno (1). Si hay dos (2) concejales extranjeros elegidos por la minoría, se incorporará el primero de la lista.

Ahora bien, esta normativa provincial aplicable a todas las jurisdicciones municipales de la provincia se complementa con las disposiciones previstas en la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén (en adelante CO), enmendada por última vez en 2021, que establece que pueden votar los cargos de intendente y concejales los extranjeros de más de 18 años que acrediten un mínimo de dos años de residencia en la ciudad inmediatos a su inscripción. También indica que pueden votar los cargos de intendente y concejales (artículos 167). Por su parte, para resultar electos concejales, las personas de nacionalidad extranjera deberán tener 10 años de residencia continua e inmediata en la ciudad, ser contribuyentes y no superar el 10% de los integrantes del Concejo Deliberante; los que sean electos superando este límite serán suplantados por los ciudadanos argentinos que les sucedan en sus respectivos partidos (Art. 55). Como puede advertirse, estos requisitos derivados de la CO resultantes más restrictivos que los establecidos en la Constitución Provincial¹¹.

El Centro Municipal de Atención a Migrantes, incluye entre los servicios que brinda el de facilitar los trámites vinculados al proceso de empadronamiento con el fin de que la población migrante pueda ejercer su derecho a voto en las elecciones municipales. Este tipo de orientación se brinda en la oficina central como en la oficina itinerante que circula por los barrios (Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante, 2024). En 2023, se trabajó con la DNM Delegación Neuquén para aunar criterios sobre la provisión de información del derecho al voto de migrantes y las modalidades para facilitar su empadronamiento (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023)

11 El Art. 286 de la Constitución Provincial establece que la residencia exigible es de 5 años y no pueden ser más de 3 extranjeros los integrantes del Concejo (la limitación actual de la CO, el Concejo tiene 18 miembros, por lo que no podría tener más de 1 concejal migrante).



En lo que respecta a la participación de la población migrante en el diseño y elaboración de políticas públicas, desde el año 2022, a iniciativa de la entonces Secretaría de Ciudadanía (hoy denominada Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional), se creó el Consejo Local de Migrantes, un espacio consultivo que busca operar como nexo entre las organizaciones y colectividades de migrantes o descendientes y la Municipalidad de Neuquén. Este espacio propone, de acuerdo con lo expresado por los referentes municipales, potenciar acciones de participación ciudadana, fomentar el respeto de la diversidad cultural y la solidaridad, organizar acciones conjuntas con las organizaciones que nuclean a la población migrante. Desde la fecha de creación hasta agosto de 2024 se han realizado 12 encuentros de acuerdo a lo informado por las autoridades municipales¹². De los registros derivados del Informe de Gestión Municipal 2023, figura entre los temas de la agenda del Consejo, la definición de cupos para ferias municipales, el asesoramiento en el acceso a la personería jurídica para las entidades migratorias; la coorganización del acto del Día Nacional del Migrante; la organización de la Feria de la Diversidad Cultural, entre otros (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023).

Los integrantes del Consejo cuentan con un medio de comunicación propio (vía WhatsApp) y actualmente participan además de las autoridades municipales y las personas referentes de cada organización migrante o colectividad, representantes de la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén, de la Pastoral de Migraciones de Neuquén y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén (Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante, 2024).

El gobierno local cuenta, a su vez, con distintas iniciativas que buscan promover la participación sociocultural de las personas migrantes en la ciudad. Entre las que se desarrollan de manera sostenida, se incluye:

a) Ferias de la Diversidad Cultural. Comenzaron a desarrollarse en 2023 como un espacio de encuentro donde se reúnen las distintas colectividades migrantes de la ciudad y la ciudadanía en general, disponiendo las primeras de stands de comidas típicas de sus países de origen y artesanías para la venta. Además, se realizan presentaciones artísticas que buscan visibilizar la diversidad cultural existente en Neuquén a partir de la presencia local migrante. Para el mes de agosto de 2024, se habían celebrado seis ediciones de esta feria a lo largo del año¹³. Esta instancia suele convocar entre 3000 y 4000 participantes (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023; Neuquén Digital Noticias, 15/7/2024).

12 Entrevista a representante del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, 28 de agosto de 2024.

13 En los siguientes enlaces de la red social Instagram de la Municipalidad de Neuquén se da cobertura en imágenes a esta feria:

<https://www.instagram.com/p/C9a4oy6OwDY/?igsh=dHA1aGd1cXVhN2sx>

<https://www.instagram.com/p/C8-Qu4Gpc32/?igsh=MWMwZGxxaTMzc3M3bQ==>

b) Día Nacional del Inmigrante. La Municipalidad conmemora todos los años, el 4 de septiembre, el Día Nacional del Inmigrante. A través de una celebración que tiene lugar en la Plazoleta del Inmigrante, se convoca a todas las colectividades y entidades conformadas por migrantes o descendientes. Habitualmente, se realiza un acto protocolar en el que se brinda reconocimiento a las personas migrantes que alcanzan más de 30 años de residencia en la ciudad. Participan de esta conmemoración, además de las autoridades municipales y provinciales, y las colectividades, los consulados con presencia en la ciudad (de Chile y Paraguay, este último funcionó hasta 2024), la Delegación Nacional de Migraciones, y la ciudadanía en general. En 2023 esta celebración contó con la participación de 500 personas (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023).



Flyer de divulgación de la celebración municipal del Día del Inmigrante 2023

c) Efemérides de los países de origen de la población migrante. Algunas de las colectividades u organizaciones de migrantes con asiento en la ciudad, celebran el día de la independencia de sus países de nacimiento. En estos casos la municipalidad acompaña colaborando con logística y organización de la dimensión protocolar de estos actos, mientras las invitaciones y la agenda de este tipo de conmemoraciones, corren por cuenta de cada colectividad, de acuerdo a lo informado por las autoridades municipales.



Áreas con potencial de mejora

Del diagnóstico efectuado en esta dimensión de la gobernanza migratoria local sobresalen dos desafíos diferenciales. Uno de carácter estructural que tiene que ver con la importancia de poner en la agenda de discusión pública que los derechos políticos de las personas migrantes que define la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén resultan más restrictivos que los que dispone la legislación electoral provincial para los municipios de su jurisdicción. Y por tanto, la relevancia de colocar en dicha agenda la necesidad de una enmienda que actualice estas disposiciones a las de la normativa provincial.

El segundo se relaciona con un reto de formalización de un espacio de participación y representación tan importante como el Consejo Local de Migrantes. Vale mencionar que la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén cuenta con diversos consejos consultivos que canalizan la participación ciudadana y de organizaciones intermedias para la elaboración de políticas en diferentes ámbitos en los que tiene mandato: Consejo Municipal de Discapacidad; Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; Consejo Municipal de Personas Adultas Mayores; Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones; Consejo Local de Diversidad. La mayoría de estas instancias cuentan con ordenanza de creación que regula su funcionamiento, característica que no posee el Consejo Local de Migrantes, y que representa un reto importante para su garantía de funcionamiento futuro.



ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.

Áreas desarrolladas

Las políticas públicas de asistencia y protección social en la ciudad de Neuquén se encuentran bajo gestión de dos dependencias municipales: la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y la Secretaría de Turismo y Promoción Humana. En lo concerniente a la protección social del segmento de la niñez, existen en la ciudad cuatro jardines maternos de gestión municipal, que están orientados de forma exclusiva a las familias de los empleados municipales (Neuquén Capital – Jardines Maternos Municipales, 2024). El acceso a estos espacios de crianza enseñanza y cuidado (CEC), está definido -tanto para la población local nativa como para la migrante- por la pertenencia al plantel de trabajadores del municipio. Luego existen otros jardines maternos públicos y privados, pero no son de gestión municipal.

En cuanto a los programas dirigidos a las infancias, desde la Dirección Municipal de Niñez, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores que funciona en la órbita de la primera de las secretarías citadas anteriormente, se desarrollan e implementan distintos dispositivos en el marco de la promoción, prevención y protección de derechos de las infancias, estando éstos contemplados en la Ley Provincial 2.302 y la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Derechos de Infancias y Adolescencias. Ninguno de ellos está especialmente orientado a infancias migrantes, sino a las infancias en general. De acuerdo a lo informado por las autoridades municipales, no existen distinciones de acceso por criterio de nacionalidad.



A partir de 2024 se desarrollan también estímulos de participación para la primera infancia, por lo que los dispositivos de la Dirección de Niñez abarcan actualmente la franja etaria de 0 a 12 años. Se trata de acciones y programas que se ejecutan en modalidad de talleres semanales, eventos específicos, a través de dispositivos itinerantes en espacios públicos, así como de manera articulada y en conjunto con organizaciones e instituciones de la ciudad de Neuquén. Esta línea de trabajo está identificada bajo el lema “Niñez Activa Neuquén”, y su objetivo es la participación activa de las infancias en la construcción de ciudadanía (Neuquén Capital - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, 2024). Un ejemplo es el Programa Pequeños Comienzos, un espacio de participación infantil destinado a la primera infancia, en el que se realizan actividades lúdico-recreativas, artísticas y ecológicas que estimulan la sensopercepción cognitiva favoreciendo la autonomía progresiva. Se lleva adelante en los cuatro Jardines Maternales Municipales de manera bimestral, y en espacios similares que lo requieran (Neuquén Capital - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, 2024)¹⁴.

Hasta el momento, según informan autoridades municipales, no existen registros administrativos que permitan conocer la condición migratoria de las niñeces -y/o de sus familias de pertenencia- que acceden a estos servicios.

En cuanto al acceso de las personas migrantes a programas de protección social, de acuerdo al testimonio de referentes del municipio, el requisito para acceder es la presentación de DNI argentino (cuya adquisición se encuentra ligada a una residencia temporaria, permanente o la naturalización) y dos años de residencia mínima en la ciudad. Esto rige para dispositivos de asistencia tales como la Tarjeta Alimentar, la Garrafa Social, ayuda con el pago de la boleta de luz, la provisión de materiales de construcción a través del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, y la entrega de leña. Cabe mencionar que estos programas son complementarios a otros que ofrece el gobierno de la Provincia de Neuquén. En el caso de la Tarjeta Alimentar, es un programa municipal complementario del nacional que lleva el mismo nombre, mediante el cual se otorga a los beneficiarios la Tarjeta Alimentaria Neuquén Capital.

Un reciente informe derivado de los registros administrativos de la Subsecretaría Municipal de Promoción Humana, responsable de la gestión del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria, y concretamente de la Tarjeta Alimentar, indica que para noviembre de 2024 existían 440 usuarios de nacionalidad extranjera de la Tarjeta (73% mujeres y 27% varones). Y que, al interior del universo de usuarios migrantes, el 54,3% eran de nacionalidad chilena, seguidos de personas migrantes de Bolivia (11,4%), Paraguay (3,9%), Perú (1,1%) y “otros orígenes” (29,3%). Por su parte los barrios de residencia de las personas usuarias migrantes de la tarjeta son, en orden de relevancia: Villa Ceferino; Islas Malvinas; Hibepa; San Lorenzo; Confluencia, entre otros (Subsecretaría Municipal de Promoción Humana, 2024).

14 Ver los restantes programas o dispositivos en el siguiente enlace de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores: <https://www.neuquencapital.gov.ar/secretaria-de-derechos-humanos-relaciones-institucionales-y-cooperacion-inter-nacional/subsecretaria-de-ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/>

En lo referente al acceso de las personas migrantes a servicios de asesoramiento jurídico gratuito, este servicio se canaliza a través del Consultorio Jurídico Gratuito (asesoramiento en temas varios) y el Centro Municipal de Atención Migrantes (asesoramiento en temas de regularización documentaria), ambos dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

En cuanto al primero de ellos, desde septiembre del 2020 la Municipalidad cuenta con el Consultorio Jurídico Gratuito, un programa que surge del convenio suscripto entre la municipalidad y el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, creado por Decreto Municipal N° 551/20, cuya última prórroga fue por Decreto 118/24, con el objetivo de brindar asesoramiento y/o patrocinio jurídico a quienes lo requieran. Este asesoramiento se centra en una primera atención y orientación jurídica, y en el caso de cuestiones que tienen que ver estrictamente con radicaciones o documentos, se gestiona la derivación al CMAM. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por las personas responsables de dicho servicio, la mayoría de las consultas por parte de la población migrantes son relativas a cuestiones de derecho de familia (divorcios, división de bienes, deuda de alimentos, cuidado personal de niños, niñas y adolescentes)¹⁵. El mismo, tiene presencialidad en su atención cada 15 días, durante los meses de marzo a diciembre, y también recorre los distintos barrios que componen la ciudad (Neuquén Capital – Consultorio Jurídico Gratuito, 2024).

En materia de protección social en caso de violencia basada en género (en adelante, VBG) para personas migrantes, el CMAM recibe a mujeres migrantes víctimas y articula con distintos organismos para brindar asistencia, especialmente con la Subsecretaría Municipal de las Mujeres (perteneciente a la Secretaría de Turismo y Promoción Humana). Esta última área es la que centraliza las políticas y programas en materia de la promoción, acompañamiento, protección, restitución y garantías de los derechos de las mujeres víctimas de VBG. Entre los dispositivos que gestiona esta subsecretaría se incluye la Atención de la Casa Integral de las Mujeres Aliwenko¹⁶; atención, acompañamiento y patrocinio jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia; atención psicológica y acompañamiento en la ruta crítica contra la violencia; asistencia alimentaria, de higiene, entre otras; capacitaciones en oficio y laborales; acompañamiento para facilitar el acceso a programas nacionales de protección (Municipalidad de Neuquén, 2023). Todos ellos están dirigidos a las mujeres víctimas de VBG en general, no definen ningún otro criterio de acceso, más que la condición de víctimas.

15 Entrevista a representante del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, 28 de agosto de 2024.

16 Es una casa de día en la que se realizan todas las actividades de asesoramiento, contención y asistencia a víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico. Brinda protección, seguridad y atención integral a las mujeres y a sus hijos e hijas afectados por la violencia de género en la familia, con la finalidad de aportar a su autonomía y al ejercicio de una vida digna y libre de violencia. Para mayor referencia ver: <https://www.neuquencapital.gov.ar/actividades/casa-integral-de-las-mujeres-aliwenko/>



En lo que respecta a la protección de las personas migrantes ante situaciones de discriminación, xenofobia o delitos de odio, el gobierno local exhibe como buena práctica el programa de “Relevamiento Local de Discriminación”, una encuesta anónima que se lleva adelante en modalidad virtual desde la Subsecretaría de DDHH, Diversidades y Pluralismo Cultural, Género e Igualdad. Este instrumento tiene como objetivo obtener información que permita elaborar políticas públicas basadas en evidencia para combatir la discriminación y sus consecuencias en la ciudad de Neuquén.

En 2023 su implementación arrojó un total de 5632 personas encuestadas, y entre los datos de interés sobresale que el 45,7% de las personas que participaron manifestó haber sufrido efectivamente discriminación. Los ámbitos más escogidos al momento de distinguir donde se produjo esa situación fueron el educativo, el familiar y el comunicativo (redes sociales – internet). Y, respecto de los motivos por los cuales las personas encuestadas registraron experiencias de discriminación, encabezan las características físicas ligadas al tamaño del cuerpo o su peso (30%); cuestiones estéticas (15%) y condición socioeconómica (12%). La nacionalidad también está incluida, pero con una proporción relativamente menor (en torno al 3%), sobre lo cual siempre es oportuno considerar su intersección con otras condiciones tales como el género, la edad o la adscripción étnica por seleccionar solo algunas, que denotan la complejidad de identificar un único motivo como condicionante de este tipo prácticas (Neuquén Capital – Relevamiento Local de Discriminación, 2024). Con todo, de acuerdo a lo informado por las autoridades del área municipal responsable, a partir de la información relevada, se van definiendo abordajes y acciones a modo de respuesta: talleres con perspectiva de género y diversidad; charlas sobre respeto, no discriminación e igualdad, entre otros¹⁷.

Es importante reconocer que el municipio no cuenta con mecanismos de denuncia de este tipo de prácticas. De hecho, el relevamiento revela que dentro del universo de personas que informan o denuncian este tipo de casos ante algún tipo de organismo o entidad, figuran, en orden de relevancia: autoridades educativas, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (entidad nacional que dejó de existir), y fiscalías (Neuquén Capital – Relevamiento Local de Discriminación, 2024).

17 Testimonio obtenido en el marco del Taller Diagnóstico MigraCiudades Neuquén, 17 de septiembre de 2024.

Por último, en el ámbito de la prevención y lucha contra la trata de personas a nivel local, el municipio realiza campañas de prevención, difusión y capacitación respecto de esta temática y trabaja en conjunto con la Provincia en la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas. La Municipalidad de Neuquén forma parte activa de la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas de la Provincia de Neuquén (al amparo de la Ley 3370/22), bajo la Subcomisión de Promoción y Prevención, con el objetivo de articular acciones tendientes a capacitar, sensibilizar y promover la prevención de la trata de personas. La Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas es un órgano de alcance territorial y acción transversal en este campo de actuación. Está integrado por organismos y personas vinculadas y capacitadas con incumbencia en materia de prevención, detección, asistencia y protección a las víctimas de la Provincia de Neuquén (a través de los representantes del Ejecutivo Provincial, del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de organismos de la sociedad civil y de gobiernos locales) (Neuquén Capital, 5/8/2021; Neuquén Informa, 15/5/2024).

Áreas con potencial de mejora desarrolladas

Del diagnóstico de esta dimensión se advierten, una vez más, desafíos que tienen que ver con el fortalecimiento de los registros administrativos del gobierno local. En lo que respecta a los programas o dispositivos que alcanzan a las infancias, no se capturan datos respecto de la inclusión de la niñez migrante. Tampoco existen datos municipales sobre acceso a programas de protección social por parte de la población migrante, o de las personas usuarias del Consultorio Jurídico Gratuito. Reconocer cómo impactan las políticas de protección social en general sobre la población migrante representa un insumo fundamental para la elaboración de políticas públicas de integración de este grupo social.

Otro de los desafíos más importante se relaciona con aquellas condiciones de mayor exigencia -en términos de presentación de DNI o tiempo mínimo de residencia en la ciudad- que atraviesa la gestión de políticas sociales, especialmente los programas que involucran ayudas materiales y la asistencia social directa. Así, la población migrante de reciente arribo, que generalmente se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad relativa dada la ausencia de redes sociales en la comunidad local, y en ocasiones falta de documentación, resulta menos cubierta por la protección social.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.

Áreas desarrolladas

En materia de integración habitacional, el gobierno local no impulsa medidas concretas que faciliten el alquiler de viviendas u otras soluciones habitacionales para la población migrante recién llegada a la localidad. Sin embargo, desde el Centro Municipal de Atención al Migrante se ofrece información y se abordan situaciones de familias que encuentran dificultades para alquilar, situación en la cual se activan articulaciones interinstitucionales ya sea con el gobierno provincial, con la Pastoral de Migraciones de Neuquén u otros entes descentralizados de asistencia y contención para dar respuesta a estas necesidades. Este tipo de coordinación resulta priorizada en casos de familias con niños o personas con discapacidad, de acuerdo con lo informado por el CMAM.

En lo que respecta a las iniciativas de gestión municipal de apoyo a la vivienda que están dirigidas a toda la población, éstas se diseñan desde el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, institución que recepciona las demandas habitacionales de la población e impulsa programas para dar respuesta (Neuquén Capital - Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, 2024). Para acceder a los mismos, de acuerdo a lo informado por las autoridades municipales, sí se fijan criterios que diferencian entre población local y migrante, desde el momento en que se requiere además de la presentación de DNI, el requisito de acreditar un mínimo 5 años de residencia en la ciudad para el segundo grupo.

La dimensión de integración relacionada con la provisión de información y/o sensibilización local en materia de interculturalidad y no discriminación hacia las personas migrantes tiene un desarrollo considerable por parte del gobierno local, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad y sus distintas dependencias. Esto se materializa a través del dictado de talleres participativos sobre respeto, igualdad, y no discriminación que se dictan en instituciones educativas, centros de desarrollo social e instituciones en general para sensibilizar sobre la diversidad cultural (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén, 2023). En algunas ocasiones también, se trabaja la temática con organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. Un ejemplo de esto es el "Taller Certificado de Interculturalidad", organizado por la Coordinación de Cooperación Internacional de la Municipalidad, en colaboración con la organización internacional American Field Services (AFS) y la Universidad de Flores en el cual se capacitaron en la temática de la interculturalidad 35 personas entre empleados municipales, docentes y representantes de algunas colectividades con presencia en la ciudad (Neuquén al Instante, 26/7/2024).

En octubre de 2024 se llevaron adelante dos instancias adicionales de capacitación con perspectiva intercultural, a partir de una propuesta que OIM Argentina acercó al gobierno de la provincia de Neuquén (a través de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno) de la cual también participaron agentes municipales y comunidad local. Por un lado, el taller "Interculturas: conectando la diversidad", dirigido a profesionales y referentes de la comunicación, periodistas y creadores de contenido neuquinos. El objetivo de este espacio fue brindar herramientas para una comunicación efectiva y respetuosa en torno a la temática migratoria e intercultural, facilitando el tratamiento responsable de los temas que involucran a personas migrantes y sus experiencias. Este tramo alcanzó a 49 personas. Por otro, un taller enfocado en el fortalecimiento de la perspectiva intercultural y de derechos humanos destinado a quienes trabajan en espacios de interacción diaria con personas con diferentes pertenencias nacionales y étnicas, como espacios educativos, de la salud, administrativos y oficinas públicas. Esta segunda capacitación busca fomentar el respeto y la valoración de la diversidad cultural, promoviendo el encuentro y la convivencia armónica entre distintos grupos sociales y también alcanzó a número cercano a las 50 personas (Neuquén Informa, 27/9/2024).

El trabajo del CMAM en materia de orientación a personas migrantes, se lleva adelante de manera articulada como ya fue expuesto, con la delegación local de la DNM, la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, el Concejo Provincial de Educación y la Pastoral de Migraciones, para atender a las distintas necesidades de la población migrante, que de acuerdo a lo expone su referente, demanda obligadamente un permanente trabajo "en red"¹⁸. Además, desde el Centro se vincula a las personas recién arribadas con las distintas organizaciones y colectividades de su país de origen en la ciudad, lo cual también consideran fundamental en la primera acogida¹⁹.

18 Intervención de la responsable del CMAM, Taller Diagnóstico MigraCiudades Neuquén, 17 de septiembre de 2024.

19 Ibid.



En este sentido, no puede dejar de considerarse que también tiene emplazamiento en la ciudad el EIM Espacio de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno Provincial. Éste funciona desde 2017 brindando atención y orientación para garantizar el acceso a los derechos de las personas migrantes que arriban a toda la provincia²⁰.

Finalmente, en materia de integración socio-laboral, si bien no se registran acciones de relevamiento de información con el objetivo de monitorear la demanda de personas trabajadoras migrantes en el mercado laboral local o la implementación de programas para facilitar su inserción laboral, se reconoce la existencia de programas que lleva adelante la Subsecretaría de Empleo y Subsecretaría de Capacitación del Municipio dirigidos a la población general, en los que puede participar la población migrante de acuerdo a lo informado por las autoridades pertinentes. Entre las capacitaciones gratuitas se incluyen “Chat GPT como herramienta de búsqueda laboral”, “Perfiles del sector Hidrocarburífero”, “E-Commerce oficio 4.0”, “Qué buscan las empresas”, “Herramientas de Empleabilidad”, y “Habilidades financieras” entre otras. También se desarrollaron programas en articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia con el objetivo de asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales (Neuquén Capital – Subsecretaría de Empleo, 2023).

Desde 2024, a su vez, el municipio impulsa una nueva red digital de empleo que integra la oferta y demanda laboral existente en el mercado, con la finalidad de ofrecer un servicio gratuito de intermediación directa entre quienes buscan y quienes ofrecen oportunidades laborales. Se trata de una APP que permite a las empresas loguearse en la web e informar sus búsquedas, a la vez que ofrece a la ciudadanía la carga on line de su CV para aplicar a las diferentes ofertas laborales disponibles en la ciudad (Neuquén Capital, 6/5/2024). Para la ciudadanía se solicita al momento de la inscripción la colocación de DNI de manera tal que para las personas migrantes esta herramienta es accesible siempre y cuando acrediten una residencia temporaria o permanente.

En materia de apoyo a las personas migrantes en sus emprendimientos, la Feria de la Diversidad Cultural, referenciada en la dimensión de participación sociocultural, es un espacio que organiza el municipio para promover la comercialización de productos gastronómicos y de artesanías para las personas de distintas organizaciones migrantes y colectividades que cuentan con emprendimientos en estos rubros. A su vez, la Municipalidad ofrece, a través de la Subsecretaría de DDHH, Diversidad, Pluralismo Cultura, Género e Igualdad se talleres para emprendedores con perspectiva de diversidad cultural.

20 Este espacio desde su creación en 2017, hasta mediados de 2024 había realizado un total de 2500 atenciones (Neuquén Informa 23/7/2024).

Áreas con potencial de desarrollo

Del diagnóstico de esta dimensión de la gobernanza migratoria local sobresale como área de potencial mejora la posibilidad de explorar acuerdos con el sector privado para la inclusión laboral de las personas migrantes. De hecho, existe en el municipio la Ordenanza Tarifaria N° 14644 (sancionada en 2023) que establece en su artículo 58, beneficios tributarios para las empresas que contraten personas mujeres sostén de familia, personas con discapacidad, y personas trans. Sistemas similares podrían pensarse para idear mecanismos que favorezcan la incorporación de las personas migrantes al sector económico privado.

El tema de la convalidación de títulos profesionales se identifica en el marco del taller diagnóstico como una problemática que demanda de colaboración y asistencia por parte de determinados grupos migrantes, especialmente de origen venezolano, y del rubro ingeniería, que es requerido en el sector hidrocarburífero y actividades asociadas. Dado su valor estratégico como mecanismo favorecedor de la inserción profesional, se advierte la importancia de contribuir con articulaciones institucionales o instancias que faciliten algunos pasos de este proceso de homologación/convalidación, que, como es sabido, es costoso, complejo y variable de acuerdo con cada campo disciplinar-profesional.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.

Áreas desarrolladas

La municipalidad de Neuquén cuenta desde el año 2021 con el Centro Municipal de Atención al Migrante (CMAM), también conocido localmente como Oficina de Atención al Migrante, que depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural y Género e Igualdad. Este Centro brinda atención y orientación de manera diaria a la población migrante de la ciudad de Neuquén ya sea en su oficina central ubicada en la calle Alcorta N°837 de la capital neuquina, como a través de una oficina móvil que recorre los barrios de la ciudad acercando territorialmente sus servicios. A su vez, el municipio divulga una línea telefónica y un contacto de WhatsApp al que se puede solicitar información u orientación (Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante, 2024). De acuerdo a lo informado por la coordinadora del CMAM, también se acercan personas de localidades vecinas en búsqueda de orientación y asesoramiento²¹.

21 Intervención de la responsable del CMAM, Taller Diagnóstico MigraCiudades Neuquén, 17 de septiembre de 2024.



Entre las funciones del CMAM, se incluyen:

- Brindar información de utilidad antes y durante el proceso migratorio.
- Facilitar los trámites vinculados al proceso de empadronamiento con el fin de que la población migrante pueda ejercer su derecho a voto en las elecciones municipales.
- Velar por los derechos de las personas migrantes en la ciudad de Neuquén.
- Promover alianzas para garantizar los derechos de la población migrante en la ciudad.
- Brindar acompañamiento y orientación a la población migrante sobre educación, salud y justicia.
- Oficiar de nexo entre la población migrante y organismos provinciales, nacionales e internacionales en pos de garantizar sus derechos.
- Promover el fortalecimiento de la institucionalidad local y regional en materia migratoria.

De acuerdo a un informe publicado recientemente, en el período comprendido entre el año 2023 y de enero a mayo de 2024, el CMAM concretó un total de 1521 atenciones, incluyendo consultas telefónicas (23,7%), atenciones en la oficina central (36,9%), y servicios brindados en la oficina móvil (39,4%). La nacionalidad de las personas cuyas demandas son atendidas de forma presencial en la oficina central son, en orden de relevancia, venezolana, boliviana, chilena, dominicana, entre otras. A su vez, dentro de este universo (atención presencial en oficina central) más del 95% de las consultas están relacionados con temas de radicación y/o documentación y aspectos legales en general (Pastoral Migratoria de Neuquén, 2024).



En lo concerniente a la capacitación de personas funcionarias y agentes municipales en temática migratorias y afines, éstas se canalizan a través de la alianza con distintos actores. Por ejemplo, en 2022, se capacitó a personal de la Subsecretaría de DDHH, Diversidad y Pluralismo Cultural mediante los talleres *“Fortalecimiento de la Perspectiva Intercultural y de Derechos Humanos”* y *“Salud Mental y apoyo psicosocial para atención de personas Migrantes y refugiadas”*, propuesta que acercó OIM Argentina al gobierno provincial y del cual participaron agentes municipales (Gobierno de la Provincia de Neuquén, 10/8/2022). Como fue mencionado previamente, en 2024 se sumaron los talleres de fortalecimiento de la perspectiva intercultural y de derechos humanos destinado a quienes trabajan en espacios de atención directa (espacios educativos, de la salud, administrativos y oficinas públicas), que también articuló OIM Argentina con el gobierno provincial, y alcanzó a personal del municipio (Neuquén Informa, 27/9/2024). En 2024 se capacitó al personal de la Subsecretaría en el uso del sistema RADEX (Módulo de Radicación a Distancia de Extranjeros), un tramo cuyo dictado estuvo a cargo del equipo de Dirección Nacional de Migraciones.

Desde la Subsecretaría de DDHH, Diversidad y Pluralismo Cultural también se dictan capacitaciones sobre la temática de género a todo el personal municipal, y también en Ley Micaela 27499²².

Adicionalmente, el gobierno local impulsa talleres e instancias de capacitación en cosmovisión y lengua mapuche que buscan introducir al personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural en la cosmovisión mapuche, la historia ancestral y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Constitución Nacional y Provincial de Neuquén (Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén (2023).

Áreas con potencial de mejora

El diagnóstico sobre los recursos y capacidades del municipio para la gobernanza migratoria local, arroja un balance considerablemente positivo marcado por el hecho de contar el gobierno local con un centro de atención para personas migrantes, con recurso humano capacitado para los abordajes y la agenda que este espacio dinamiza. El número de personal que trabaja en el centro, sin embargo, es relativamente acotado, dado que son dos personas las que absorben el grueso de la agenda del CMAM, lo cual se revela como una cuestión a fortalecer.

Asimismo, se destaca que el municipio, más allá de la identidad institucional que ha ganado la temática migratoria en la estructura de gobierno y su agenda pública, no cuenta con una estrategia para el abordaje de la cuestión migratoria a nivel local plasmada en un plan o documento público. El espacio por excelencia para construir participativamente esta estrategia es el Consejo Local de Migrantes referenciado previamente cuya composición otorga legitimidad a toda acción de gobierno en la materia. Diseñar una estrategia migratoria local en el marco de este consejo consultivo, permitiría robustecer institucionalmente la política migratoria del municipio volviéndola más programática, y menos reactiva.

22 Legislación nacional promulgada el 10 de enero de 2019 que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.



ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA MIGRACIÓN

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.

Áreas desarrolladas

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para alcanzar los objetivos de esta agenda de desarrollo. En este punto, tal como se ha descrito en el diagnóstico de las dimensiones previas, el municipio de Neuquén sustenta la gobernanza migratoria local en la alianza con diversas organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de migrantes y colectividades; organismos nacionales y provinciales pertinentes; consulados con asiento en la ciudad, entre otros. Buena parte de esas alianzas confluyen en la composición del Consejo Local de Migrantes del cual participan representantes de las distintas colectividades; referentes de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén; Pastoral Migratoria de Neuquén; DNM Delegación Neuquén; y autoridades y referentes de la Subsecretaría de DDHH, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad del municipio, desde el cual se lidera esta concertación.

El gobierno local neuquino, colabora, a su vez, con el establecimiento de la agenda de distintas organizaciones de migrantes y descendientes, ya sea en la organización de eventos, ferias, aniversarios o intervenciones en espacios públicos, brindando apoyo logístico y técnico para dar soporte. Existen aproximadamente diez asociaciones que participan activamente en distintas actividades en conjunto con el municipio, de acuerdo a lo que informan las autoridades de la



Subsecretaría.

En materia de cooperación internacional, el municipio de Neuquén es miembro de Mercociudades desde el año 2008 (Mercociudades, 2024), pero desde el área de cooperación internacional se reconoce que no se ha ejercido una participación activa en esta red. Recién en 2024, se ha definido la voluntad política de alcanzar un involucramiento mayor y, en ese contexto, el Subsecretario de DDHH, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad participó en el mes de mayo de la reunión ordinaria de la Unidad Temática Derechos Humanos y Migraciones, coordinada actualmente por dos ciudades argentinas: Quilmes, y Córdoba capital. Sin embargo, se revela un acercamiento aún incipiente a este espacio²³.

La vinculación con organismos internacionales, en el caso de OIM, el programa Migraciudades representan la primera articulación sostenida y formalizada. Con ACNUR y con otras agencias del sistema de Naciones Unidas no se identifican articulaciones vinculadas al campo de la movilidad humana.

Áreas con potencial de mejora

En esta dimensión de la gobernanza migratoria se reconocen como desafíos importantes la ausencia de alianzas con el sector privado de la ciudad, que, como fue reconocido previamente, constituye un segmento clave para explorar el desarrollo de iniciativas para la inclusión sociolaboral de la población migrante.

También se advierte una débil articulación del municipio con el ámbito académico. De hecho, la colaboración con la Universidad Nacional del Comahue (entre otras casas de estudio con emplazamiento en la ciudad) permitiría aprovechar o promover la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las dificultades de inserción social de las personas migrantes en la ciudad, en tanto insumo para la toma de decisiones a nivel municipal. La evidencia empírica sobre la cuestión migratoria generada desde el sector científico, puede dar soporte a la identificación de necesidades, desafíos de su integración en la comunidad local, así como a la propia producción, sistematización y análisis de los registros administrativos municipales de áreas estratégicas.

23 Ver cobertura en redes sociales: <https://www.instagram.com/reel/C7CYX5ROwCs/?igsh=NXJia3FIMHR1cHQ3>



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

Áreas desarrolladas

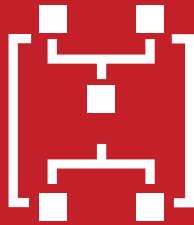
En lo referido a los indicadores que miden la migración segura ordenada y regular, se reconoce, como fue expuesto previamente, que, en materia de acceso a la justicia, la municipalidad cuenta con el consultorio jurídico gratuito al cual accede la población migrante, y que también en CMAM se da cobertura y orientación. El único requisito que se solicita para acceder a este servicio es inscribirse de forma previa a través de un número telefónico. No han condicionamientos en base a nacionalidad o status migratorio. A su vez, de acuerdo a lo informado por el área actuante, en casos de personas o familias migrantes que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, se gestiona el patrocinio jurídico gratuito ya sea a través del Colegio de Abogados con quien se tiene el convenio, como a través de la Pastoral de Migraciones.

No se disponen registros administrativos que permitan conocer la nacionalidad de las personas que acceden al Consultorio Jurídico Gratuito.

Las autoridades locales no cuentan con estrategias de respuesta a situaciones de emergencia a nivel local que contemplen la movilidad de personas o un tratamiento especial para las personas migrantes o refugiadas. En estos contextos, de acuerdo a lo informado por autoridades municipales, se intenta alcanzar a la población en general, sin distinción; y se canaliza la información para personas migrantes desde el CMAM.

Áreas con potencial de mejora

Los desafíos pendientes en esta dimensión de análisis tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación: a) existe un déficit a nivel municipal en materia de asistencia idiomática para personas migrantes que no comprenden el español, aspecto que transversaliza el contacto de esta población con distintas instituciones servicios y espacios públicos de la localidad; b) no se identifican dispositivos a nivel local que se activen ante casos de desaparición o fallecimiento de personas migrantes; c) no se reconocen medidas para combatir la explotación laboral de personas migrantes, d) y tampoco protocolos o iniciativas que atiendan infancias no acompañadas y/o separadas en contexto de crisis y situaciones de emergencia a nivel local.



CONCLUSIONES





El diagnóstico presentado en estas páginas permite reconocer las áreas desarrolladas o buenas prácticas de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Neuquén, así como aquellas que se identifican con potencial de mejora.

Esta ciudad evidencia el desarrollo de una institucionalidad abocada al desarrollo de políticas migratorias locales, con una Dirección Municipal con incumbencia en el tema y un área especialmente dedicada a la atención directa de personas migrantes y refugiadas desde 2021 como es CMAM. La particularidad de este espacio radica no solo en la amplitud de temáticas y servicios que ofrece sino también en su carácter itinerante, ya que además de su funcionamiento en la oficina central se le suma la presencia en los distintos barrios de la ciudad.

Esta realidad posiciona al gobierno local en un lugar promisorio para desarrollar una agenda migratoria cada vez más comprometida con la realidad de los grupos que arriban a la ciudad, en el marco de un nivel de recepción migratoria interna e internacional en ascenso que caracteriza a Neuquén capital y el departamento Confluencia. En efecto, los servicios del CMAM también alcanzan, en algunos casos, a migrantes de localidades vecinas.

El número de personal que trabaja en el centro, sin embargo, es relativamente acotado, lo cual se revela como una cuestión a fortalecer.

Del mismo modo, se identifica como oportunidad de mejora los limitados registros administrativos municipales respecto de los abordajes que realiza el CMAM. Existen registros rudimentarios respecto del número de personas que atiende el centro, pero en la toma del dato no se contemplan aspectos fundamentales sobre sus características sociodemográficas, status migratorio, trayectorias de movilidad (país de origen, tiempo de residencia en la ciudad), así como del tipo de abordaje realizado (por ejemplo, asesoramiento en trámites migratorios, de acceso a la salud o educación, entre otros). El fortalecimiento de este tipo de registros desde la toma del dato, pasando por una regular sistematización y análisis permitiría robustecer la planificación y agenda del CMAM.

Otro aspecto determinante para la gobernanza migratoria local, es la existencia del Consejo Local de Migrantes. Este es un mecanismo que garantiza la participación de la población migrante en el diseño y elaboración de políticas públicas, y funciona como un espacio consultivo que vincula a las organizaciones y colectividades de migrantes o descendientes y la Municipalidad de Neuquén. Desde el mismo se propone la organización de acciones conjuntas entre el gobierno local y las OSC, la resolución de problemáticas diversas, y el trabajo en acciones que fomenten en la comunidad local el respeto por la diversidad cultural. De hecho, la perspectiva intercultural tiene un desarrollo considerable en este municipio, en su visión de gobierno y transversalización de su agenda, característica también ligada a la presencia de pueblos indígenas.

El Consejo Local de Migrantes tiene pendiente aún su proceso de formalización mediante ordenanza, lo cual contribuiría a su sostenibilidad e institucionalización.

El gobierno de la ciudad de Neuquén también reconoce una amplitud de alianzas en la conducción de la agenda migratoria local: resultan estrechas las colaboraciones que se impulsan con la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén, la Pastoral de Migraciones de Neuquén y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén.

En materia de participación sociocultural, la ciudad impulsa programas de alto impacto como la Feria de la Diversidad Cultural, actividad que también incluye el fortalecimiento económico comercial del sector emprendedor de las colectividades. La participación política, sin embargo, resulta un área con potencial de mejora: se identifica la importancia de poner en la agenda de discusión pública que los derechos políticos de las personas migrantes que define la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén que resultan más restrictivos que los que dispone la legislación electoral provincial para los municipios de su jurisdicción.

En el ámbito de la protección social también se reconoce como aspectos a mejorar: a) el apuntalamiento de los registros administrativos que informen la inclusión de personas migrantes en programas y dispositivos municipales; b) la revisión de aquellas condiciones basadas en la exigencia excluyente de DNI o tiempo mínimo de residencia en la ciudad que atraviesa los programas que involucran ayudas materiales y la asistencia social directa.

Finalmente, la dimensión de integración de las personas migrantes relacionada con la provisión de información y/o sensibilización local en materia de interculturalidad y no discriminación tiene un desarrollo considerable por parte del gobierno local, así como la orientación en la primera acogida que canaliza en CMAM. Sin embargo, aquella ligada a fortalecer las oportunidades de inserción laboral de estos grupos, aún se presenta como un área a desarrollar: asistencia en la convalidación de títulos; acuerdos con el sector privado, entre otros retos pendientes.



Bibliografía consultada

Díaz, N., Noya, N., González, D., Yaregui, M., Aldana, E., Schroeder, R., & Sacks, F. (2023). Economía monetizada y no monetizada en las provincias de Río Negro y Neuquén: ciudades, estado local, mercado de trabajo y desigualdad de género. Disponible en: <https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/17060/Economi%cc%81a%20monetizada%20y%20no%20monetizada%20libro%20digital%20marzo%202023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dirección General de Estadística - Consejo Provincial de Educación de Neuquén (2024). Información Estadística de La Provincia del Neuquén. Disponible en: <https://datos.estadisticasedunqn.com.ar/informacion-estadistica>

Guzzo, G. (2024). Voto migrante en Mendoza, Argentina. Análisis del alcance jurídico, institucional y de participación efectiva desde un enfoque de derechos en la política pública (2017-2023). Tesis para optar por el Título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo. FLACSO-Argentina.

Hendel, V.; Buratovich, P.; Barelli, A. I.; Cabrera, C.; Diez, M. L.; Guazzaroni, C.; Martínez, V.; Vargas Guzmán, J. (2024). Educación, en Debandi, N. Nicolao, J. y Penchaszadeh A. P. (coords), Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2023 (pp. 68-82). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Red de Derechos Humanos del CONICET, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) (2024a). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) (2024b). Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios. Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en: https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2024/03/censo2022_poblacion_indigena.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (en línea). Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>

Iturburu, M. (2007). Modernización en los municipios argentinos. En D. Cravacuore e I. Ricardo (comps.), Procesos políticos municipales comparados en Argentina y Chile (1990-2005) (pp. 167-209). Buenos Aires: Editorial de la UNQ-Universidad Autónoma de Chile.

Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén (2024). Centro de Salud Intercultural Ruca Choroí Ragnin Kien. Disponible en: <https://salud.neuquen.gob.ar/centro-de-salud-intercultural-ruca-choroi-ragnin-kien/>

Municipalidad de Neuquén (2023). Informe de Gestión 2023.

Nicolao, J. (2017). Migraciones regionales y derechos a escala local. Reflexiones en torno al Municipio de General Pueyrredón. Revista de Integración Regional Densidades, 22, 113-147.

Nicolao, J. (2020). El rol de los gobiernos locales en las investigaciones migratorias en Argentina. Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos, 20(1), 152-175. doi:10.4067/S0719-09482020000100152

Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). "Migraciones y políticas subnacionales. El caso del Municipio de Tandil, Argentina". *Odisea*, 7, 81-108.

Noya, N. B. (2022). Perfil económico de Neuquén Capital: ¿potencialidad de ciudad turística? Rol del Municipio en el mercado del suelo y sus recursos fiscales. *Mérope. Revista del Centro de Estudios en Turismo, Recreación e Interpretación del Patrimonio*, (6). Disponible en: [file:///C:/Users/romin/Downloads/Merope_n6_EN1%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/romin/Downloads/Merope_n6_EN1%20(1).pdf)

Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina "Gabriel Chausovsky" (2022). Voto migrante en Argentina: un camino a medio recorrer. CABA: CAREF.

Pastoral de Migraciones Diócesis de Neuquén (2024). Informe Neuquén Migra 2024. Documento no publicado.

Perren, J. (2009). Mercado laboral y migraciones en la ciudad de Neuquén (1960-1990). *Historia Regional*, (27), 91-127.

Secretaría de Ciudadanía de la Ciudad de Neuquén (2023). Informe 4º Año de Gestión. Disponible en:

<https://www.neuquencapital.gov.ar/wp-content/uploads/2024/02/INFORME-DE-GESTION-2023.pdf>

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (2019). Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdf/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

Subsecretaría Municipal de Promoción Humana (2024). Informe sobre usuarios extranjeros del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Subprograma Tarjeta Alimentaria Capital. Documento no publicado.

Recursos periodísticos

AlterEdu (9/7/2022). La escuela trashumante de la comunidad Millain Currical, en Neuquén, ya tiene secundaria. Disponible en: <https://alteredu.com.ar/la-escuela-trashumante-de-la-comunidad-millain-currical-en-neuquen-ya-tiene-secundaria/>

Educa Neuquén (2024). Padrón de establecimientos activos. Disponible en: <https://padron.estadisticasedunqn.com.ar/padron>

Gobierno de la Provincia de Neuquén (10/8/2022). OIM realizará capacitaciones en salud mental y perspectiva intercultural junto a derechos humanos. Disponible en: <https://derechoshumanos.neuquen.gob.ar/se-realizaran-capacitaciones-en-salud-mental-y-derechos-humanos-para-personas-migrantes-y-refugiadas-y-perspectiva-intercultural-y-de-derechos-humanos/>

LM Neuquén (20/10/2024), Se multiplica el número de extranjeros en Neuquén: de qué país llega la mayoría. Disponible en: <https://www.lmneuquen.com/neuquen/se-multiplica-el-numero-extranjeros-neuquen-que-pais-llega-la-mayoria-n1149923>



Neuquén al Instante (26/7/2024). El municipio capacitó a 35 personas en interculturalidad. Disponible en: <https://www.neuquenalinstante.com.ar/noticias/2024/07/26/107922-el-municipio-capacito-a-35-personas-en-interculturalidad>

Neuquén Digital Noticias (15/7/2024). La Feria de la Diversidad Cultural ya es un hito en la ciudad. Disponible en: <https://neuquendigitalnoticias.com.ar/contenido/33764/la-feria-de-la-diversidad-cultural-ya-es-un-hito-en-la-ciudad>

Neuquén Capital – Centro Municipal de Atención al Migrante (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/actividades/centro-municipal-de-atencion-a-migrantes/>

Neuquén Capital – Consultorio Jurídico Gratuito (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/actividades/consultorio-juridico-gratuito/>

Neuquén Capital - Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/instituto-municipal-de-urbanismo-y-habitat/>

Neuquén Capital – Jardines Maternales Municipales (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/jardines-maternales-municipales/>

Neuquén Capital – Relevamiento Local de Discriminación (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/actividades/relevamiento-local-de-la-discriminacion/>

Neuquén Capital – Subsecretaría de Capacitación (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/secretaria-de-jefatura-de-gabinete/subsecretaria-de-capacitacion/>

Neuquén Capital – Subsecretaría de Empleo (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/secretaria-de-jefatura-de-gabinete/subsecretaria-de-empleo/>

Neuquén Capital - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, (2024). Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/secretaria-de-derechos-humanos-relaciones-institucionales-y-cooperacion-internacional/subsecretaria-de-ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/>

Neuquén Capital (6/5/2024). Se lanzó “Impulsa”, una nueva APP municipal para la búsqueda laboral. Disponible en: <https://www.neuquencapital.gov.ar/prensa/se-lanzo-impulsa-una-nueva-app-municipal-para-la-busqueda-laboral>

Neuquén Informa (27/9/2024). Gobierno y Organización Internacional para las Migraciones brindarán talleres sobre interculturalidad. Disponible en: <https://www.neuqueninforma.gob.ar/noticias/2024/09/27/245526-gobierno-y-organizacion-internacional-para-las-migraciones-brindaran-talleres-sobre-interculturalidad>

Neuquén Informa (23/7/2024). Más de 500 personas migrantes realizaron trámites en lo que va del año. Disponible en:

<https://www.neuqueninforma.gob.ar/noticias/2024/07/23/239297-mas-de-500-personas-migrantes-realizaron-tramites-en-lo-que-va-del-ano>

Portal oficial del Estado argentino (2023). Crianceros trashumantes de la zona norte de la provincia. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial/neuquen/crianceros-trashumantes-de-la#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A%20Familias%20que%20realizan%20el,seg%C3%BAn%20las%20estaciones%20del%20a%C3%B1o.>

Río Negro (17/9/2023). Inmigración en Neuquén: venezolanos lideran el ranking, en busca de Vaca Muerta. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/inmigracion-en-neuquen-venezolanos-lideran-el-ranking-en-busca-de-vaca-muerta-3146822/>

Río Negro (26/5/2017). La Escuela Trashumante de Neuquén que llegó a la pantalla. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/la-escuela-trashumante-de-neuquen-que-llego-a-la-pantalla-1F2869291/>

Recursos normativos

Constitución Nacional de la República Argentina (1994). Disponible en:

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Constitucion_Nacion_Argentina.pdf

Ley de Migraciones 25.871/04 y decreto reglamentario 616/10. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/167004/norma.htm>

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061/05. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley de Educación Nacional 26.206/06. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Constitución de la Provincia de Neuquén. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cp-neuquen_1.pdf

Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén. Disponible en:

<http://www.cdnqn.gov.ar/wp-content/uploads/Carta-Organica.pdf>

Ley 3053/16- Código Electoral de la Provincia de Neuquén. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-3053-123456789-0abc-defg-350-3000qvorpypel/actualizacion> <https://www.mendoza.gov.ar/elecciones/ley-electoral-de-la-provincia/>

Páginas web consultadas

Sitio web oficial de Mercociudades: <https://mercociudades.org/>

Sitio Web Oficial Municipalidad de Neuquén: <https://www.neuquencapital.gov.ar/>

Sitio web oficial del Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén: <https://salud.neuquen.gob.ar/>

-



